



GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

INFORME TRIMESTRAL N° 2 / 2026

Cumplimiento de Funciones de la Unidad de Control

Presentación al Honorable Consejo Regional · Periodo abril – junio 2026

Elaborado por: Daniela Elgueta Córdova — Jefa Unidad de Control

Fecha de presentación al CORE: 13 de julio 2026

Base normativa: Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (según Ley N° 21.074), Artículo 68 quinquies

Índice del Informe

01

Marco normativo y objetivo de la Unidad de Control

02

Funciones de la Unidad de Control

03

Informe de ejecución presupuestaria (Programa 01, 02 y 03)

04

Licitaciones públicas no adjudicadas

05

Reclamaciones de terceros

06

Relación con la Contraloría General de la República

07

Colaboración directa con el Consejo Regional

08

Otras gestiones realizadas por la Unidad de Control

09

Conclusiones y recomendaciones

01



Marco Normativo

Marco Normativo · Artículo 68 quinquies



Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (modificada por la Ley N° 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País)

El artículo 68 quinquies crea la Unidad de Control como órgano colaborador directo del Consejo Regional en su función de fiscalización. Dependerá jerárquicamente del Gobernador o Gobernadora Regional y tendrá por objeto velar por la legalidad de los actos, el control financiero y presupuestario, y el principio de probidad en el funcionamiento del Gobierno Regional.

“El jefe de la unidad de control deberá dar cuenta al consejo regional, trimestralmente, sobre el cumplimiento de sus funciones. Una vez hecha dicha presentación al consejo, ésta deberá ser publicada por el gobierno regional en su correspondiente sitio electrónico.”

— Art. 68 quinquies, inciso final, Ley N° 19.175

El informe trimestral debe dar cuenta de:

- Estado de avance del ejercicio presupuestario del Gobierno Regional.
- Flujo de gastos comprometidos para el año en curso y ejercicios posteriores.
- Motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas de relevancia regional.
- Reclamaciones de terceros asociadas a proyectos financiados por el GORE.
- Cuenta de la gestión desarrollada por la propia Unidad de Control.

02



Funciones de la Unidad de Control

Funciones de la Unidad de Control

Conforme al Art. 68 quinquies de la Ley N° 19.175



1

Colaborar directamente con el Consejo Regional en su función de fiscalización.



2

Emitir informes trimestrales sobre el avance del ejercicio presupuestario del Gobierno Regional.



3

Informar trimestralmente los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas.



4

Responder por escrito consultas y peticiones patrocinadas por al menos un tercio de los consejeros.



5

Asesorar al Consejo Regional en la definición y evaluación de auditorías externas.



6

Informar sobre reclamaciones de terceros contratados para la ejecución de iniciativas de inversión.



7

Representar al Gobernador Regional los actos que estime ilegales, de los que tome conocimiento.



8

Dar cuenta al Consejo Regional, trimestralmente, sobre el cumplimiento de sus propias funciones.

Objetivo de la Unidad de Control

La Unidad de Control del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena tiene por objeto fiscalizar la legalidad de las actuaciones del Gobierno Regional, controlar su ejecución financiera y presupuestaria, y velar por el principio de probidad administrativa, colaborando directamente con el Consejo Regional en su función de fiscalización.



Colaboración con el CORE

Apoyo directo al Consejo Regional en su rol fiscalizador, informes y respuesta a requerimientos.



Control financiero presupuestario

Seguimiento a la ejecución de ingresos y gastos de los programas de funcionamiento e inversión.



Auditoría y fiscalización

Auditoría operativa interna, legalidad de actos administrativos y seguimiento a observaciones de Contraloría.

03



Informe de Ejecución Presupuestaria

Programa 01 (Funcionamiento)
Programa 02 (Inversión Regional)
Programa 03 (FONDEMA)

al 30 de junio de 2026

Presupuesto Global 2026

Cuadro resumen del presupuesto inicial y vigente al 30 de junio de 2026, considerando las variaciones por modificaciones presupuestarias

Programa Presupuestario	Presupuesto inicial	Modificaciones Presupuestarias	Ley de Presupuestos	Devengado	% Ejecución
P01-Gastos de Funcionamiento Región XII	8.336.365	307.177	8.643.542	3.989.648	46,16%
P02-Inversión Regional Región XII	70.967.626	29.713.885	100.681.511	23.581.419	23,42%
P03-Fondo de Desarrollo de Magallanes y de la Antártica Chilena	11.690.896	-	11.690.896	22.819	0,20%
TOTAL	90.994.887	30.021.062	121.015.949	27.593.886	22,80%



Observaciones y análisis

- Presupuesto global (P01+P02+P03): de M\$90.994.887 a M\$121.015.949 (+33,0%) por M\$30.021.062 en modificaciones; devengado M\$27.593.886 (22,80% de ejecución).
- Ejecución dispar por programa: P01 46,16%, P02 23,42%, P03 (FONDEMA) 0,20%; el resultado global está determinado principalmente por P02 y P03.
- Explicación de las brechas: P02 fue afectado por M\$25.000.000 incorporados en junio (Res. N°37, PDZE) — sin ese ajuste bordearía el 31,16%. P03 permanece casi sin devengar mientras se tramita la compra del terreno en Porvenir (Res. TR N°7/2026).

Ejecución Programa de Funcionamiento (P01)

Concepto Presupuestario	Presupuesto inicial	Res. N°5 05.03.2026	Res. N°16 25.03.2026	Res. N°31 13.05.2026	Ley de Presupuestos	Devengado	% Ejecución
21 Gastos en Personal	6.144.017		87.528		6.231.545	3.216.447	51,62%
22 Bienes y Servicios de Consumo	1.250.345	30			1.250.375	484.285	38,73%
24 Transferencias Corrientes	637.665				637.665	256.343	40,20%
25 Integros al Fisco	-	10			10	-	0,00%
29 Adquisición de Activos no Financieros	304.338				304.338	32.573	10,70%
34 Servicio de la Deuda	-			219.609	219.609	-	0,00%
TOTAL	8.336.365	40	87.528	219.609	8.643.542	3.989.648	46,16%

Fuente: Elaboración propia, en base a reporte obtenido desde SIGFE


46,16%



Observaciones y análisis

- El Programa 01 (Funcionamiento) presenta una ejecución de 46,16% al 30 de junio de 2026, en línea con el avance esperado para el primer semestre.
- El subtítulo 29 (Adquisición de Activos no Financieros) muestra la menor ejecución (10,70%); se sugiere revisar la programación de estas adquisiciones para el segundo semestre.

Ejecución Programa de Inversión Regional (P02)

Concepto Presupuestario	Presupuesto inicial	Res. N°17 30.03.2026	Res. N°36 29.05.2026	Res. N°37 02.06.2026	Ley de Presupuestos	Devengado	% Ejecución
22 Bienes y Servicios de Consumo	6.993.749				6.993.749	1.661.437	23,76%
24 Transferencias Corrientes	11.408.323				11.408.323	801.603	7,03%
29 Adquisición de Activos no Financieros	3.899.389				3.899.389	1.437.059	36,85%
31 Iniciativas de Inversión	12.525.530	4.063.001	30	25.000.000	41.588.561	11.827.358	28,44%
32 Préstamos	-		10		10	-	0,00%
33 Transferencias de Capital	36.140.635	650.844			36.791.479	7.853.963	21,35%
TOTAL	70.967.626	4.713.845	40	25.000.000	100.681.511	23.581.420	23,42%


23,42%

Fuente: Elaboración propia, en base a reporte obtenido desde SIGFE



Observaciones y análisis

- El Programa 02 (Inversión Regional) alcanza 23,42% de ejecución, cifra afectada por la incorporación de M\$25.000.000 en junio (Resolución N°37, PDZE), que aumentó el marco disponible del mes.
- La medición nacional de GORE publicada por DIPRES sitúa el promedio de ejecución a mayo en 24,7%; con este ajuste, la posición relativa del GORE Magallanes no se aleja significativamente de dicho promedio.
- El devengado acumulado a junio es de M\$23.581.420 (23,42%). Las proyecciones de la Unidad estiman alcanzar el 100% del marco vigente al 31.12.2026.

Ejecución Programa FONDEMA (P03)

Concepto Presupuestario	Presupuesto inicial	Res. N°7 13.03.2026	Ley de Presupuestos	Devengado	% Ejecución
29 Adquisición de Activos no Financieros	1.750.000	3.478.270	5.228.270	-	0,00%
31 Iniciativas de Inversión	9.507.121	(3.478.270)	6.028.851	-	0,00%
33 Transferencias de Capital	433.775	-	433.775	22.819	5,26%
TOTAL	11.690.896	-	11.690.896	22.819	0,20%

Fuente: Elaboración propia, en base a reporte obtenido desde SIGFE



Observaciones y análisis

- El Programa 03 (FONDEMA) registra una ejecución de sólo 0,20% al cierre del semestre. Sin embargo, por norma sus recursos son acumulables en el tiempo, razón por la cual, ante otras variables de gestión, su eficiencia en gasto no es meta institucional para este programa.
- Mediante Resolución TR N°7/2026 se modificó el presupuesto del programa, incrementando en M\$3.478.270 el subtítulo 29-01 (Terrenos) —destinado a la adquisición de un terreno para desarrollo habitacional urbano en Porvenir— financiado con cargo a la reducción del subtítulo 31-02 (Proyectos por distribuir).
- Dado que la adquisición del terreno se encuentra en trámite, se recomienda reforzar el seguimiento de este programa durante el segundo semestre para asegurar su ejecución oportuna.

04



Licitaciones Públicas No Adjudicadas

Licitaciones Públicas No Adjudicadas

Seguimiento a Licitaciones no Adjudicadas en el 1° trimestre 2026

Nro. de la Adquisición	Nombre y descripción de la adquisición	Monto	Unidad de Compra	Ofertas	Fecha de Creación	Estado	Observacion
1609-1-LP26	Fortalecimiento de la Red Regional de Cuidados	\$70.000.000	GOBIERNO REGIONAL	3	02-01-2026 17:11	Revocada	Revoca proceso Licitatorio Resolucion Exenta DIDESO N°-00335/2026 de fecha 11.05.2026 SUBDERE no ha emitido comunicación oficial alguna que acredite la disponibilidad efectiva de los recursos comprometidos para el financiamiento de los proyectos AGES 2025 de esta región
1609-29-LP25	Diseño y Elaboración de la Política Reg. Part.Ciud	\$75.000.000	GOBIERNO REGIONAL	8	31-12-2025 12:23	Revocada	Revoca proceso Licitatorio Resolucion Exenta DIDESO N°-00337/2026 de fecha 11.05.2026 SUBDERE no ha emitido comunicación oficial alguna que acredite la disponibilidad efectiva de los recursos comprometidos para el financiamiento de los proyectos AGES 2025 de esta región



Las 2 licitaciones reportadas en estado “cerradas” el trimestre anterior, fueron revocadas, ya que a la fecha del acto administrativo detallado en el recuadro, no existía confirmación de financiamiento ni disponibilidad presupuestaria certificada para su ejecución.

Licitaciones Públicas No Adjudicadas

Motivos por los cuales licitaciones públicas de relevancia regional no fueron adjudicadas durante el 2° trimestre 2026 (Art. 68 quinquies).

Nro. de la Adquisición	Nombre y descripción de la adquisición	Monto	Unidad de Compra	Ofertas	Fecha de Creación	Estado al 2° trim 2026	Estado Actual
1609-5-LE26	PÓLIZA DE SEGURO DE INMUEBLE Y CONTENIDO	\$10.200.000	Gobierno Regional	2	20-04-2026 11:29	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)	Declarada Desierta con fecha 15/05/2026 Resolucion UC 344/2026
1609-7-CO26	MANTENCION VEHICULOS FLOTA GOBIERNO REGIONAL DE MA	\$8.500.000	Gobierno Regional	0	07-05-2026 14:59	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)	Declarada Desierta con fecha 18/05 por el sistema (sin oferentes)
1609-10-LE26	SERVICIO DE CONFECCIÓN Y COMPOSTURA DE UNIFORMES	\$10.551.600	Gobierno Regional	3	09-06-2026 17:00	Cerrada	En Proceso de evaluacion, fecha tope de adjudicacion 14.07



Para el periodo a reportar, se verificaron 3 licitaciones no adjudicadas. La primera ID 1609-5-LE26, declarada desierta porque las 2 ofertas recibidas se declaran inadmisibles, ya que no cumplían a cabalidad con lo solicitado en las bases de licitación. La segunda ID 1609-7-CO26, se declaró desierta por no presentarse ningún oferente. Y finalmente la tercera licitación ID 1609-10-LE26 se encuentra cerrada y la fecha estimada de adjudicación es para mediados de julio, por lo que se realizará el respectivo monitoreo.

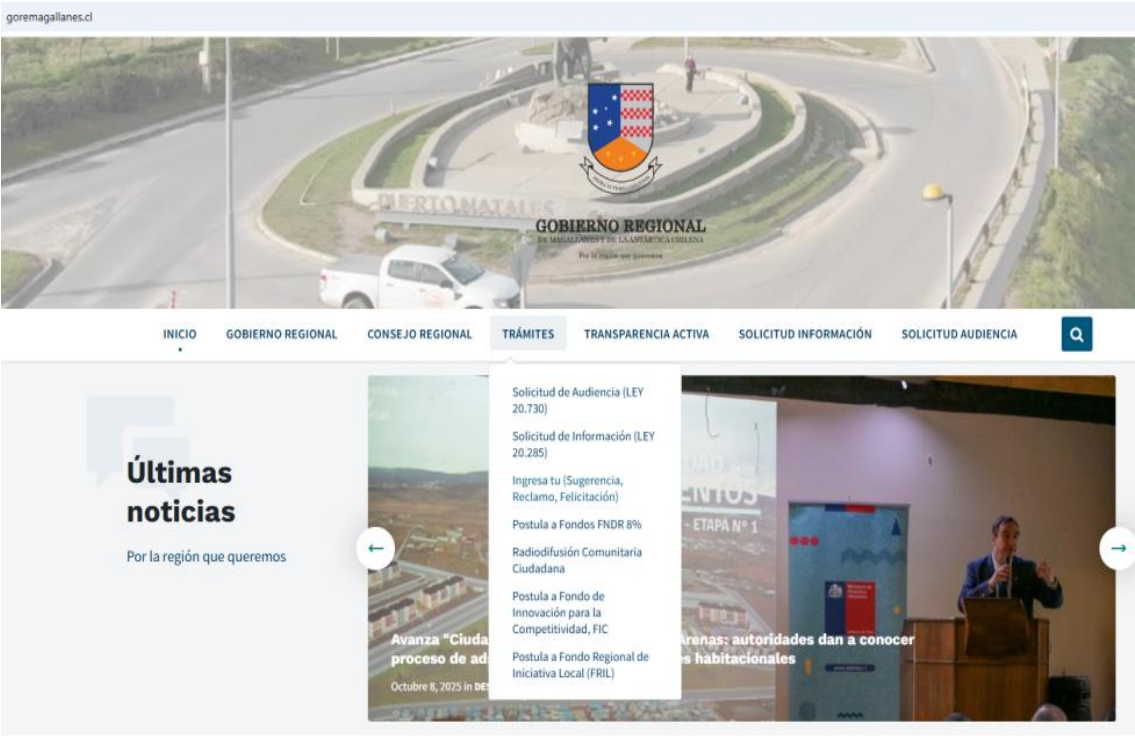
05



Reclamaciones de Terceros

Reclamaciones de Terceros

Reclamaciones ingresados por el Sistema de Gestión Ciudadana



Para el periodo a reportar, no se recibió ningún reclamo por el Sistema de Gestión Ciudadana.

Reclamaciones de Terceros

Reclamaciones ingresados por Mercado Público

Mis reclamos

GOBIERNO REGIONAL

La validez y confiabilidad de los datos que se presentan son de responsabilidad del comprador público.

Pago no oportuno

Irregularidades proceso de compra

[0]

reclamos vía Portal Mercado Público

Pago No Oportuno

[2]

reclamos vía Portal Mercado Público

Irregularidades Proceso Compra

Incidente	Proveedor	Tipo reclamo	Estado	Fecha ingreso	Fecha respuesta
INC-1350979-Q6W3P3	Pedro Antonio Vidal Diaz	Irregularidad en el proceso de compra	Finalizado OOPP	14-06-2026	19-06-2026
INC-1360140-W8Q8T1	Maria Isabel Zuñiga	Irregularidad en el proceso de compra	Finalizado OOPP	30-06-2026	07-07-2026

Fuente: <https://www.mercadopublico.cl/Portal/Modules/Menu/Menu.aspx>

¡Atención organismos públicos! Recuerda que tienes un plazo máximo de 5 días para responder los reclamos recibidos por tus proveedores

Así lo indica la Ley 21.634 que modificó a su vez la Ley de Compras Públicas y que cuyas nuevas disposiciones comenzaron a implementarse a partir de diciembre de 2023.

06



Relación con Contraloría

Materias Vinculadas con la Contraloría General de la República

Informes finales / preinformes en seguimiento

N° Informe	Materia	Estado
Informe Final N°811 del 2024	Sobre Auditoría a los Gastos Ejecutados, al Estado de las Transferencias y al Uso de Recursos Públicos por Parte del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena	Reseguimiento de las observaciones pendientes del Informe Final N°811. / En proceso de dar respuesta a lo solicitado.
Informe Final de Auditoría N°552 del 2025	Auditoría al Proyecto "Normalización CESFAM 18 de Septiembre Punta Arenas"	Da por subsanadas las observaciones a cargo del GORE Magallanes / Oficio CGR N°124639/2026.
informe final N° 667, de 2025	Sobre la auditoría a los recursos del subtítulo 24 transferidos por el Gobierno Regional a entidades privadas, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero del año 2021 y el 31 de julio de 2023"	El Ente Contralor solicita informar o aclarar observaciones pendientes. / Respondido por el GORE Magallanes por medio de correo electrónico de fecha 03-07-2026

N° Informe	Materia	Estado
Informe Final de Investigación Especial N° 26 del 2026	Sobre eventual fragmentación de licitaciones públicas y otras materias, en el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.	El Ente Contralor solicita realizar acciones por parte del GORE Magallanes / En proceso de dar respuesta a lo solicitado.
Pre Informe 101, del 2026 (Confidencial)	Resultado del Examen de Cuentas realizado al Contrato de Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros de los años 2022 y 2023 del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena	El Ente Contralor solicita al GORE Magallanes remitir antecedentes, para emitir posteriormente el informe final / Respondido por el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena por medio de Oficio N°1569.



Sistemas de apoyo utilizados:

Sistema de Auditoría Interna (SAI) y Sistema de Apoyo a CGR (SEO/CGR), conforme al convenio de colaboración técnica vigente.

Sistema semiautomatizado elaborado por la Unidad de Control GORE Magallanes

Materias Vinculadas con la Contraloría General de la República

Auditorías de CGR en ejecución en el GORE

Materia	Unidad Técnica	Estado
En el marco de la auditoría que la Contraloría Regional se encuentra efectuando al Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, sobre el cumplimiento de las obligaciones económicas, administrativas, operativas y de transparencia asociadas al contrato de concesión de la Zona Franca de Punta Arenas	Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena	En Ejecución, el Ente Contralor Regional se encuentra en la etapa de solicitar información al Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.



Sistemas de apoyo utilizados:

Sistema de Auditoría Interna (SAI) y Sistema de Apoyo a CGR (SEO/CGR), conforme al convenio de colaboración técnica vigente.

Sistema semiautomatizado elaborado por la Unidad de Control GORE Magallanes

Materias Vinculadas con la Contraloría General de la República

Otras gestiones realizadas con Contraloría Regional y Contraloría General de la República



Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena:

1.- Oficio N°107852/2026, de fecha 08.06.2026, da respuesta a presentación realizada por la jefatura de la Unidad de Control del GORE Magallanes en febrero del presente año. Contraloría Regional instruye a la Seremi de Desarrollo Social y Familia, realizar sumario administrativo para determinar la responsabilidad administrativa que deriva de la infracción del deber de abstención por parte del funcionario que se señala.

2.- Oficio N°111856/2026, de fecha 12.06.2026, da respuesta a presentación realizada por la jefatura de la Unidad de Control del GORE Magallanes en abril del presente año. Contraloría Regional instruye al Gobierno Regional adoptar las medidas para atender las solicitudes del Consejo Regional. Adicionalmente señala: *“la alta dirección debe establecer una función de auditoría interna como parte esencial de la estructura de control interno, definiendo objetivos para ésta y evitando restricciones a los(as) auditores(as) en el cumplimiento de su función. Además, debe trabajar de manera constructiva con los(as) auditores(as) para identificar los riesgos y el diseño de los controles de mitigación, otorgándoles la responsabilidad de evaluar periódicamente las operaciones y sus controles asociados, con el fin de identificar debilidades y determinar recomendaciones o medidas correctivas que sean necesarias”*

Contraloría General de la República:

1.- Gestiones realizadas en junio del presente año con la Unidad de Rendición Electrónica de Cuentas, para resolver consultas respecto a la implementación de perfiles en SISREC.

2.- Reunión de Coordinación realizada el 12.06.2026 en dependencia de Contraloría Regional de la República, en específico con Jefa de División de Gobiernos Regionales y Jefe de Unidad Coordinadora de Control Interno de la División de Gobiernos Regionales y Municipalidades. En dicha instancia se trataron materias tales como: revisión y aclaración de oficios, lineamientos en materia de control, compromiso de capacitación para gobiernos regionales y aclaración de gestiones a realizar en materia de solicitudes de oficio a otras instituciones, las cuales no se obtenga respuesta.

07



Colaboración Directa con el Consejo Regional

Colaboración con el Consejo Regional

Requerimientos y solicitudes atendidas

DOCUMENTO	FECHA	MATERIA	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES
ORD.: Nº CORE-00006/2026	08.01.2026	Informar sobre la legalidad del teletrabajo de una funcionaria que está ahora desempeñando sus labores en Santiago, considerando que la ley es bastante clara al señalar que el teletrabajo es una excepcionalidad y siempre tiene que haber presencialidad.	Respondido	Por medio de MEMORÁNDUM (UC) Nº 09/2026, se remite análisis y respuesta a la petición.
OF. ORD. (CORE) N°039-2026	19.03.2026	Solicitar un informe del estado del vencimiento de las boletas de garantía, asociadas a las transferencias de iniciativas del Programa de Inversión Regional	Pendiente	Se solicitaron los antecedentes a DIPIR y DAF. Información no recibida por DAF
		Informar sobre el estado de avance de las revisiones y rendiciones, comprometidas en la Carta Gantt indicada por Contraloría, a raíz del Informe Final de Auditoría, el 811 de 2024.	Pendiente	Se solicitaron los antecedentes a DIPIR, respuesta finalizada 100% avance
OF. ORD. (CORE) N°072-2026	15.05.2026	Que informe [la Unidad de Control] sobre el cumplimiento, el estado del cumplimiento del Dictamen 168 de la Contraloría General, pero en particular sobre la orden de que dio la Contralora de que el Gobernador JORGE FLÍES reintegre las sumas equivalentes a los servicios prestados en su defensa. Esto para... nos interesa fiscalizar si los montos fueron restituidos, en qué fecha y que si se puede describir la fórmula en la que se utilizó para evaluar pecuniariamente los servicios que la Contralora ordenó al señor JORGE FLÍES devolver al Gobierno Regional por determinar que era ilegítimo el uso de los abogados del Gobierno Regional para su defensa personal	Respondido	Por medio de MEMORÁNDUM (UC) Nº 15/2026, de fecha 28.05.2026 Informe de Cumplimiento Solicitud CORE N°1
OF. ORD. (CORE) N°073-2026	15.05.2026	Solicito a la Unidad de Control que analice la pertinencia de la modificación presupuestaria del contrato suma alzada de la demolición del hospital, que es el tema que vimos recientemente.	Pendiente	Solicitud de ampliación de plazo, misma fecha que respuesta a Contraloría 07.07.2026

Fuente: Elaboración propia en base a los OF. ORD. Emanados del Consejo Regional

Colaboración con el Consejo Regional

Requerimientos y solicitudes pendientes

La respuesta a la solicitud asociada al OF. ORD. (CORE) N°073-2026, se encuentra en periodo de elaboración, toda vez que la información solicitada al área técnica fue recibida el 07.07.2026.

En cuanto a la solicitud asociada al OF. ORD. (CORE) N°039-2026, la materia respecto al avance de revisiones de rendiciones se encuentra cotejada, evidenciando un 100% de avance. No obstante, respecto a la revisión del estado de vencimiento de las boletas de garantía, existen limitaciones en su revisión, lo que se expuso por medio de correo electrónico el día 16.06.2026, tanto al Sr. Gobernador, Administrador Regional (S), Jefe DAF, entre otros, sin tener respuesta formal a la fecha.

En resumen, en dicho correo se expone lo siguiente:

“Cabe destacar que, si bien las áreas sujetas a revisión han demostrado en general, total disposición en la entrega de información, a la fecha existen las siguientes limitaciones:

•El no contar con un sistema o fuente formal para extraer el total de boletas de garantías asociadas a las iniciativas no da cumplimiento normativo a los atributos de suficiencia, confiabilidad, relevancia e independencia. El componente "Información y Comunicación" del Marco COSO 2013 —de aplicación obligatoria en el sector público chileno— exige que la información sea pertinente, oportuna, de calidad y accesible de forma verificable.

•Adicionalmente, la confiabilidad de la evidencia depende de manera crítica de la fuente de la que proviene. La Norma Internacional de Auditoría 500 "NIA" y los estándares de la Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna "IIA" establecen que la información proveniente de fuentes independientes del auditado es significativamente más confiable que aquella generada por el propio sujeto revisado, y que cuando existe incertidumbre sobre la fiabilidad de una fuente, el auditor debe adoptar procedimientos adicionales o bien reconocer la limitación como una restricción al alcance del trabajo.

•Para subsanar parcialmente la limitación anteriormente descrita, se optó por la opción de contrastar la información que proporcionó la DIPIR, con la información y registro que por normativa debe llevar la DAF respecto a las boletas de garantía. Lo anterior, a la fecha del presente correo ha sido imposible realizar, ya que como se expone en el punto 2.- de los hechos descritos, el respectivo Departamento vuelve a reiterar solicitud de plazo sin remitir los antecedentes.

Finalmente, considerar que la información solicitada a la DAF respecto al registro de boletas de garantía, son datos con los que se debiese contar en la inmediatez y no que se construyan al momento de su solicitud, lo que infringe lo señalado en la resolución N°16, de 2015, de esta Contraloría General, que establece la obligación de registrar oportunamente en la contabilidad los instrumentos de garantía asociados a fondos públicos.

Con todo lo anterior, se deja constancia que se dará respuesta al Consejo Regional en el tenor de la información anteriormente expuesta.

08



**Otras gestiones realizadas por
la Unidad de Control**



Reunión de Coordinación Gobierno de Santiago

Días 11 y 12 de junio

Gestiones y reuniones sostenidas con: Administrador Regional, Jefe DAF, Jefe TIC, Abogado CORE, Jefa Unidad de Control y Auditoría Interna.

Temas relevantes: Evaluar transferencia digital del sistema SAGIR, comisión de control de gestión y fiscalización CORE, procedimientos boleta de garantía, protocolo incobrables, unidad de control, entre otros.



Participación activa en comités institucionales

- *Comité de Fortalecimiento a la Gestión Institucional*
- *Comité de Normalización*
- *Comité de SISREC*
- *Comité levantamiento de perfiles de cargo*



Formación y Capacitación

1.- Curso “Ética, Transparencia y Lobby”, de Contraloría General de la República

2.- Curso “Fundamentos del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva”, de la Unidad de Análisis Financiero



Otras Gestiones internas

- *Elaboración de planilla semi automatizada de control y monitoreo de requerimientos de Contraloría.*
- *Asesoría para la elaboración de bases de licitación Auditoría Externa*
- *Etapas finales para la contratación de profesional abogado para la Unidad de Control*
- *Elaboración y presentación para la fusión de Unidades de Control y Auditoría Interna (a la espera de pronunciamiento de CGR)*

09



Conclusiones y Recomendaciones



Gestión financiera

Ejecución al 30.06.2026: P01 46,16%, P02 23,42%, P03 (FONDEMA) 0,20%. La ejecución de P02 está afectada por el incremento del marco en junio (M\$25.000.000, PDZE); sin este efecto bordearía el 50%. Proyección de la Unidad: 100% del marco vigente al 31.12.2026.



Procesos de licitación

3 licitaciones no adjudicadas en el trimestre (2 declaradas desiertas, 1 en proceso de adjudicación). Se recomienda reforzar la revisión de bases técnicas antes de su publicación para reducir el riesgo de ofertas inadmisibles.



Colaboración Directa con el Consejo Regional

Para el año 2026, con corte al 30.06.2026, existen 4 solicitudes por parte del Consejo Regional, de las cuales 2 de ellas se encuentran respondidas, 1 en periodo de elaboración Y 1 pendiente de responder por las limitaciones expuestas en el desarrollo del presente reporte. Por lo anterior, esta Unidad de Control queda a disposición de lo que se determine en el CORE y proceder a tomar las acciones que se estimen pertinentes.



Otras Gestiones

En trámite la contratación de abogado/a para la Unidad. Coordinación activa con Contraloría Regional (Oficios N°107852 y N°111856 de 2026) y con CGR; capacitación del equipo en ética, transparencia y prevención de lavado de activos. Proceso continuo del seguimiento y monitoreo de los requerimientos de Contraloría. No hay representaciones para el periodo a reportar.



Muchas gracias

Unidad de Control — Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

Punta Arenas, 13 de julio de 2026